



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL VILLAVICENCIO
RELATORIA
LINEAS JURISPRUDENCIALES
SALA PENAL

I. ACEPTACION DE CARGOS- INTERPRETACION ART.351 CPP

TESIS 1	TESIS 2
SE PERMITIA NEGOCIAR DIRECTAMENTE REBAJA DE PENA ASI COMO SUBROGADOS O MECANISMOS SUSTITUTIVOS DE LA PENA DE PRISION TRAYENDO COMO CONSECUENCIA JURIDICA O BIEN REBAJA DE PENA O INDIRECTAMENTE ALGUN SUBROGADO O BENEFICIO O DIRECTAMENTE UN SUBROGADO SIN REBAJA DE PENA. Rad. 500660000020130000301 del 29 de abril/14 MP Dr. Alcibiades Vargas Bautista	VARIACION POSTURA TRIBUNAL – POSICION VIGENTE LA PROHIBICION PREVISTA EN LA NORMA GIRA EN TORNO A NO CONCEDER MAS DE UNA REBAJA EN MATERIA PUNITIVA Rad. 50001600056420140001401 del 30 de septiembre de 2014 MP Dr. Joel Darío Trejos Londoño.

II. COMPETENCIA FRENTE A PETICIONES DE LIBERTAD Y SIMILARES QUE NO DEPENDAN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO IMPETRADOS CON POSTERIORIDAD AL ANUNCIO DEL FALLO, PERO ANTES DE LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA.

TESIS 1	TESIS 2
	POSICION VIGENTE VARIACION POSTURA TRIBUNAL JUEZ A CUYA DISPOSICION ESTE EL CAPTURADO CONFORME LO PREVE ART.353 LEY 600 APLICABLE POR VIA DE INTEGRACION (ART.25 LEY 906/04) E INCLUSO POR FAVORABILIDAD FRENTE A LA COEXISTENCIA DE LEYES. Rad. 500016000567200902797 del 16 de abril/12. MP Dr. Fausto R. Díaz R. Rad. 5000160000567201100539 01 del 12 de febrero de 2013 MP Dr. Fausto R. Díaz Rodríguez.

III. COMPETENCIA FRENTE A PETICIONES DE LIBERTAD Y SIMILARES QUE DEPENDAN DE MEDIDA DE ASGURAMIENTO IMPETRADAS CON POSTERIORIDAD AL ANUNCIO DEL SENTIDO DEL FALLO, PERO ANTES DE LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA

TESIS 1	TESIS 2
	VARIACION POSTURA TRIBUNAL – POSICION VIGENTE JUEZ DE CONOCIMIENTO Rad. 50001600000020150005401 del 20 de enero de 2016 MP Dr. Fausto R. Díaz Rodríguez. Rad. 50590610559920138014001 del 10 de octubre/16 MP Dr. Joel D. Trejos Londoño.

IV. COMPETENCIA SUSTITUCION MEDIDA DE ASEGURAMIENTO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD ANTE VENCIMIENTO DEL TERMINO. (ART.307 DEL CPP MODIFICADO POR LA LEY 1786 DE 2016)

TESIS 1	TESIS 2
JUEZ DE GARANTIAS, AL TENOR DE LA LEY 1760/15 MODIFICADA POR LA LEY 1786/16. Rad. 500016000565 2014 00030 del 1 de septiembre/16. MP Dr. Fausto R. Díaz R. Rad. 500016000565 2011 83912 del 12 de septiembre/16 MP. Dr. Alcibiades Vargas B.	VARIACION POSTURA TRIBUNAL – POSICION VIGENTE JUEZ DE CONOCIMIENTO Rad. 500016105640 2013 80375 del 25 de agosto de 2017 MP Froilán Sanabria Naranjo. Rad. 505686105635 20128035701 del 14 de septiembre de 2017 MP Dra.Patricia Rodriguez Torres.

V. CONTROL MATERIAL DE LA ACUSACION POR PARTE DEL JUEZ DE CONOCIMIENTO

TESIS 1	TESIS 2
LOS ALLANAMIENTOS Y PREACUERDOS NO OBLIGAN AL JUEZ Rad. 20110047801 del 7 de febrero/12 MP Dr. Joel Darío Trejos L. Rad. 99524610527320128005101 del 5 de junio/13 MP Dr. Joel D. Trejos L. IMPROBACION EXCEPCIONAL DEL JUEZ ANTE INAPLICACION PRESUPUESTOS PREVISTOS ARTS.349 y 351 DEL CPP. Rad. 505776105 59820148012301 del 3 de noviembre/15 MP. Dr. Joel Darío Trejos Londoño. EXCEPCION POR APLICACIÓN RESTRICTIVA ART.5 LEY 1761/15 –IMPROCEDENCIA PREACUERDOS RESPECTO A LOS HECHOS (FEMINICIDIO) Rad. 50001610567120158479101 del 25 de octubre/16 MP Dr. Joel D. Trejos Londoño. NO OBSTANTE QUE LOS TERMINOS DE LA ACUSACION SON OBLIGATORIOS PARA EL JUEZ DE CONOCIMIENTO, EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE ORALIDAD Y DE LA DINAMICA QUE DEBE REGIR EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE APROBACION DEL PREACUERDO, RESULTA VIABLE QUE EL JUEZ DE CONOCIMIENTO INTERROGUE A LAS PARTES CON EL FIN DE ACLARAR ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ADECUACION TIPICA DE LOS HECHOS O CON CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA PROPIA DE LOS TÉRMINOS DE LO PREACORDADO. Rad. 50001600056420130516501 del 20 de octubre/16 MP.Dr. Joel D. Trejos Londoño.	INCOMPATIBILIDAD CONTROL MATERIAL DE LA ACUSACION CON PAPEL IMPARCIAL DEL JUEZ. FACULTAD DE LA FISCALIA ES EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE Rad. 50006600000020130000301 del 29 de abril/14 MP Dr.Alcibiades Vargas Bautista Rad. 201400382201 del 17 de marzo/15 MP Dr.Joel Dario Trejos Londoño. (UNIFICACION DE POSTURA SALA) Rad. 2014408501 del 10 de agosto/15 MP Dr.Joel D. Trejos Londoño. POSICION VIGENTE INCOMPATIBILIDAD CONTROL MATERIAL DE LA ACUSACION CON PAPEL IMPARCIAL DEL JUEZ, SALVO AFECTACION GARANTIAS FUNDAMENTALES. FACULTAD DE LA FISCALIA ES EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE. Rad. 50001000000020160013601 del 23 de marzo de 2017 MP Dr.Alcibiades Vargas Bautista. LA FACULTAD QUE OSTENTA LA FISCALIA DE PREACORDAR NO ES ABSOLUTA. Rad. 505906105599 20098022101 del 8 de agosto de 2017 MP Patricia Rodriguez Torres.



VI. DEFINICION DE COMPETENCIA SOLICITUD DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS ART.317 DEL CPP

TESIS 1	TESIS 2
	POSICION VIGENTE LA COMPETENCIA VARIA ATEDIENDO EL ESTADIO PROCESAL EN QUE SE FORMULE MATERIALMENTE. SI SE ALEGA ANTES DE CONSOLIDARSE EL SENTIDO DEL FALLO LA COMPETENCIA RECAE EN EL JUEZ DE GARANTIAS. SI ES CON POSTERIORIDAD AL SENTIDO DEL FALLO RECAERA EN EL JUEZ DE CONOCIMIENTO. Rad. 50016000564201206212 Del 23 de noviembre/16 MP Dr. Joel D. Trejos Londoño.

VII. DEFINICION DE COMPETENCIA DENTRO DE ASUNTO EN EL QUE HAY ANUNCIO DEL SENTIDO DEL FALLO Y SE PRESENTA SOLICITUD DE SUSTITUCION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO AL AMPARO DE LA LEY 1760/15 MODIFICADA POR LA LEY 1786/116 QUE TRATA DEL TERMINO DE DURACION DE LAS MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO.

TESIS 1	TESIS 2
	POSICION VIGENTE JUEZ DE GARANTIAS Rad. 500016000565201400030 del 1 de septiembre/16 MP Dr. Fausto R. Díaz R Rad. 500016000564201305165 del 12 de septiembre/16 MP Dr. Joel D. Trejos Londoño. Rad. 2011 83912 del 12 de septiembre/16 MP Dr. Alcibiades Vargas Bautista

VIII. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INTEGRIDAD Y FORMACION SEXUAL – LIBERTAD PROVISIONAL

TESIS 1	TESIS 2
	LA LIBERTAD PROVISIONAL DEBE SER DESESTIMADA CON FUNDAMENTO EN LA VALORACION DE LA CONDUCTA PUNIBLE ENDILGADA AL PROCESADO EN TERMINOS DEL INCISO 1 ART.64 DEL CP Y NO POR LA PROHIBICION DE LA LEY 1098/06 QUE SE ENCUENTRA DEROGADA TACITAMENTE POR LA LEY 1709/14 Rad. 20100472901 del 15 de octubre/15 MP Dr. Fausto R. Díaz R. CON ACLARACION DE VOTO Dr. Alcibiades Vargas Bautista. POSICION VIGENTE SI BIEN LA LEY 1709/04 NO DEROGO LA PROHIBICION CONTENIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ART.199 DE LA LEY 1098/06, LO QUE DEVIENE EN LA COEXISTENCIA DE LEYES, LA SALA MANTIENE SU POSICION RESPECTO A QUE, FRENTE AL CONFLICTO DE DOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, EL PRO INFANS Y EL DE FAVORABILIDAD PENAL, SE DARA PREVALENCIA A LOS DERECHOS DEL MENOR. Radicación: 20090001301 del 15 de diciembre/16 MP.Dr. Joel D. Trejos Londoño.

IX. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACION SEXUAL – REDENCION DE PENA

TESIS 1	TESIS 2
	POSICION VIGENTE CONSIDERANDO LA REDENCION DE PENA COMO FASE DE RESOCIALIZACIÓN, CABE ENTRAR A EFECTUAR EL RESPECTIVO ANALISIS DE REGISTROS, NO OBSTANTE HABER SIDO CONDENADO POR DELITO QUE POR EXPRESA DISPOSICION DE LA LEY, EXCLUYE EL OTORGAMIENTO DE CUALQUIER BENEFICIO. Rad. 505736105641220118002201 del 5 de marzo/13 MP Dr. Alcibiades Vargas Bautista.

X. LIBERTAD CONDICIONAL – HERMENEUTICA ART.64 CP

TESIS 1	TESIS 2
	POSICION VIGENTE EL JUEZ DE EJECUCION DE PENAS PARA RESOLVER LA LIBERTAD CONDICIONAL Y FRENTE A LA PREVIA VALORACION DE LA CONDUCTA O SU GRAVEDAD, NO PUEDE CONCEBIR ESTA COMO REQUISITO INSULAR PARA SU CONCESION, DEBE EFECTUAR ADEMAS UNA PONDERACION DE CONJUNTO QUE INCLUYA LAS EXIGENCIAS PREVISTAS EN EL ART.64 DEL CP. Rad. 2008004801 del 17 de julio/14 MP Dr. Alcibiades Vargas Bautista Rad. 50001317001200600096 del 18 de noviembre/15 MP Dr. Alcibiades Vargas Bautista. Rad. 20070005501 del 22 de febrero/16 MP Dr. Fausto R. Díaz Rodríguez. Rad. 20100010601 del 24 de noviembre/16 MP Dr. Jesús Eduardo Moreno Acero.



XI. LIBERTAD PROVISIONAL EN LA LEY 906/04 CUANDO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LIBERTAD CONDICIONAL.

TESIS 1	TESIS 2
	POSICION VIGENTE ATENDIENDO A LA DEROGATORIA TACITA QUE CON LA EXPEDICION DE LA LEY 1709/14 HA OPERADO RESPECTO DE LAS PROHIBICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1121 Y 1098/06 Y LAS MODIFICACIONES DEL ART.25 DE LA LEY 1453/11 SE APLICARA POR FAVORABILIDAD EL ART.64 DEL CP MODIFICADO POR ESTA ULTIMA, ATENDIENDO A QUE LOS REQUISITOS SON MENORES Y NO SE EXCLUYE NINGUN DELITO PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBROGADO. Rad. 50001600056520130024401 del 25 de mayo/15 MP Dr. Alcibiades Vargas Bautista.

XII. LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS CONFORME AL ART.317 CPP CONTABILIZACION

TESIS 1	TESIS 2
	POSICION VIGENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1786 DE 2016, LA LEY 1760 DE 2015 COBRO VIGENCIA EL 1 DE JULIO/16. LUEGO A PARTIR DE ESTA FECHA DEBEN CONTABILIZARSE LOS 150 DIAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS. Rad. 50590610559920138014001 del 10 de octubre/16 MP Dr. Joel D. Trejos Londoño.

XIII. NULIDAD POR VARIACION JUEZ DE CONOCIMIENTO EN JUICIO DESPUES DE PRACTICA PROBATORIA.

TESIS 1	TESIS 2
DE NO PRESENTARSE EVENTO EXCEPCIONAL PREVISTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SE AFECTAN GARANTIAS FUNDAMENTALES CUANDO SE TRANSGREDEN PRINCIPIOS DE INMEDIACION Y CONCENTRACION PROBATORIA AL VARIARSE DESPUES DE LA PRACTICA DE PRUEBAS, EL JUEZ QUE LA PRESIDIO. Rad. 9500016105312201180164 del 8 de febrero/12 MP Dr. Fausto Rubén Díaz R. SALVAMENTO DE VOTO Dr. Joel D. Trejos Londoño	POSICION VIGENTE EL PRINCIPIO DE INMEDIACION NO ES ABSOLUTO PREVALECIENDO EL PRINCIPIO DE LA ACTUACION PROCESAL. Rad. 503136105 65320128005101 del 30 de mayo/14 MP Dr. Fausto Rubén Díaz R.

XIV. ORDEN DE PRIVACION DE LA LIBERTAD CONTENIDA EN SENTENCIA CONDENATORIA NO EJECUTORIADA DE QUIEN VIENE DISFRUTANDO DE LIBERTAD O DE UNA DETENCION DOMICILIARIA/OPORTUNIDAD

TESIS 1	TESIS 2
CONSTITUYE VIOLACION DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE AFECTAN LA LIBERTAD Y DESCONOCEN PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y PRESUNCION DE INOCENCIA DEL PROCESADO, HACER EFECTIVA LA PRIVACION DE LA LIBERTAD O REMISION A PRISION INTRAMURAL CUANDO VIENE DISFRUTANDO DE LA DETENCION DOMICILIARIA EN CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA QUE NO HA SURTIDO EJECUTORIA. Rad. 501506105 583201380032 del 3 de septiembre/15 MP Dr. Joel D. Trejos Londoño. RETOMA POSTURA POSICION VIGENTE LA ORDEN DE PRIVACION O LIMITACION DE LA LIBERTAD DEL PROCESADO QUE VIENE GOZANDO DE LA LIBERTAD O DE UNA DETENCION DOMICILIARIA CONTENIDA EN SENTENCIA CONDENATORIA, NO PUEDE EN NINGUN CASO HACERSE EFECTIVA ANTES DE SU EJECUTORIA. Rad. 5000016000565201500425 del 25 de octubre/16 MP Dr. Alcibiades Vargas Bautista SALVAMENTO DE VOTO MP. Dr. Jesús Eduardo Moreno. En el contexto de la ley 906/04 procede la privación de la libertad desde cuándo se anuncia el sentido del fallo y en últimas, en tanto hubiere motivos que justificaran diferirlo, en el momento de dictar sentencia, sin que tal disposición quede atada a la ejecutoria del fallo. LINEA QUE SE MANTIENE	FRENTE A ESTOS MISMOS EVENTOS Y DE CARA A UNA SENTENCIA ANTICIPADA QUE NO ADMITE DISCUSION SOBRE LA RESPONSABILIDAD PENAL Y EN LA QUE OBJETIVAMENTE SE ADVIERTE LA IMPOSIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE SUBROGADO ALGUNO, LO PROCEDENTE ES HACER EFECTIVA LA PRISION INTRAMURAL. Rad. 201004846 del 9 de diciembre/13. MP Dr. Joel Dario Trejos Londoño. Rad. 20090120401 del 8 de abril/16 MP Dr. Joel Dario Trejos Londoño.

XV. ENAS ACUMULADAS PROCEDENCIA REBAJA PUNITIVA LEY 975/05

TESIS 1	TESIS 2
	POSICION VIGENTE SI UNA DE LAS PENAS QUE FUE ACUMULADA CUMPLE CON LOS PRESUPUESTOS DE ORDEN GENERAL PARA ACCEDER A LA REBAJA PUNITIVA SE IMPONE ANALIZAR POR FAVORABILIDAD LOS REQUISITOS ESPECIFICOS. Rad. 50001310400320020011701 del 18 de febrero/16 MP Dr. Alcibiades Vargas Bautista.



XVI. PREACUERDOS/ POSIBILIDAD DE NEGOCIAR OTORGAMIENTO DE PRISION DOMICILIARIA NO OBSTANTE NO CUMPLIRSE CON LA EXIGENCIA OBJETIVA.

TESIS 1	TESIS 2
COMO LA PRISION DOMICILIARIA EN CONCRETO SI PUEDE SER OBJETO DE NEGOCIACION EN TANTO SE TRATA DE UNA CONSECUENCIA JURIDICA DEL DELITO Y NO ESTA EXPRESAMENTE PROHIBIDA EN MATERIA DE NEGOCIACIONES, LA SALA PROPENDE POR APLICAR LO DISPUESTO EN EL ART.351-2 DEL CPP. Rad. 201600599 del 13 de julio/16 MP Dr. Alcibiades Vargas Bautista. Rad. 201580122 del 10 de agosto/16 MP Dr. Fausto R. Díaz Rad. 506896105 59420158012801 del 31 de octubre/16 MP Dr. Alcibiades Vargas Bautista. SALVAMENTO DE VOTO Dr. Jesús Eduardo Moreno Acero. Rad. 20160010101 del 13 de diciembre/16 MP Dr. Joel D. Trejos Londoño	VARIACION POSTURA TRIBUNAL – POSICION VIGENTE IMPROCEDENCIA APROBACION PREACUERDO EN EL QUE SE OTORGA PRISION DOMICILIARIA COMO UNICO BENEFICIO CUANDO NO SE CUMPLE CON EL ASPECTO OBJETIVO. Rad. 50001600056420150159001 del 22 de septiembre/17 MP Dra. Silvia Carolina Rodríguez Parra.

XVII. PRISION DOMICILIARIA FRENTE A PENAS ACUMULADAS (ART.38 CP. ADICIONADO POR EL ART.28 DE LA LEY 1709/14)

TESIS 1	TESIS 2
DE CARA A SENTENCIAS ACUMULADAS NO HAY LUGAR A EXTENDER LA PROHIBICION CONSAGRADA POR LA LEY PARA UN DELITO A LOS DEMAS DELITOS POR LOS QUE RESULTO CONDENADO. SE ESTABLECERA PROPORCION DE LA PENA O PENAS ACUMULADAS DE OTRAS CONDENAS QUE NO TIENEN TAL PROHIBICION Y SOBRE ESTE SE VERIFICARA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE PRISION DOMICILIARIA. Rad. 20060036601 del 22 de septiembre/15 MP Dr. Joel D. Trejos Londoño.	POSICION VIGENTE IMPROCEDENCIA POR EXPRESA PROHIBICION FRENTE A UNO DE LOS DELITOS ACUMULADOS. Rad. 50013104003200200117 del 19 de julio/16 MP Dr. Alcibiades Vargas Bautista Rad. 20050018801 del 3 de agosto/16 MP Dr. Joel D. Trejos Londoño.

XVIII. RECURSO DE APELACION PROCEDENCIA CONTRA AUTOS QUE ORDENAN ADUCCION Y ACEPTACION DE PRUEBAS

TESIS 1	TESIS 2
EL RECURSO DE APELACION PROCEDE TANTO CONTRA PROVEIDOS QUE NIEGAN LA PRACTICA DE PRUEBAS COMO CONTRA LOS QUE ORDENAN SU ADUCCION, ADMISION O ACEPTACION. Rad. 201101911 del 4 de febrero/13 MP Dr. Joel D. Trejos L. RECURSO DE APELACION PROCEDE CONTRA AUTOS QUE NIEGAN PRACTICA DE PRUEBAS COMO CONTRA LOS QUE ORDENAN SU ADUCCION Y/O ADMISION. Rad. 201380281 del 22 de octubre/13 MP Joel D. Trejos Londoño.	VARIACION POSTURA TRIBUNAL EL RECURSO DE APELACION NO PROCEDE CONTRA AUTOS QUE ADMITEN O DECRETAN PRUEBAS. Rad. 201184012 del 16 de abril/13 MP Dr. Alcibiades Vargas B. Rad. 201280307 mayo/12 MP Dr. Alcibiades Vargas B. RECURSO DE APELACION NO PROCEDE CONTRA AUTOS QUE DECRETAN O ADMITEN PRUEBAS. Rad. 20098000301 del 17 de agosto/16 MP Dr. Alcibiades Vargas Bautista. Rad. 5000160000002014000401 del 28 de noviembre/16 MP Dr. Alcibiades Vargas Bautista. Rad. 20150189401 del 3 de noviembre/16 MP Jesús Eduardo Moreno Acero. POSICION VIGENTE ACATANDO POSICION DE LA SALA PENAL DE LA CORTE QUE REFORMULA TESIS VIGENTE SE PUNTUALIZA SOBRE LA IMPROCEDENCIA DEL RECURSO DE APELACION CONTRA AUTO QUE ADMITE PRUEBAS DEJANDO A SALVO LAS DECISIONES RELACIONADAS CON LA ILICITUD O ILEGALIDAD DE LA PRUEBA, RESPECTO DE LAS CUALES SI SE ACEPTA LA PROCEDENCIA DE LA APELACION. Rad. 505736000562201280057 del 12 de enero de 2017 MP Alcibiades Vargas Bautista. LINEA QUE SE MANTIENE.

XIX. REVOCATORIA OFICIOSA PROVIDENCIAS

TESIS 1	TESIS 2
	POSICION VIGENTE EN ACATAMIENTO DEL PRINCIPIO DE AUTONOMIA DE LAS DECISIONES JUDICIALES, LA SALA NO ACOGE CRITERIO DE LA CORTE QUE LEGITIMA DECISIONES DE JUECES QUE REVOCAN PROVIDENCIAS DE HOMOLOGOS, PORQUE LOS ARGUMENTOS NO FORMAN PARTE DE COLEGIADA LINEA JURISPRUDENCIAL QUE OBLIGUEN AL ACATAMIENTO DEL PRECEDENTE. Rad. 2010001502 del 11 de marzo/14 MP Dr. Alcibiades Vargas Bautista



XX. SUSTITUCION PRISION INTRAMURAL POR DOMICILIARIA

TESIS 1	TESIS 2
	POSICION VIGENTE LA VALORACION DE LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA PUNIBLE NO APARECE COMO CRITERIO DIRECTO A CONSIDERAR EN EL CASO DEL PARAGRAFO DEL ART.64 DEL CP PARA EL OTORGAMIENTO DE PRISION DOMICILIARIA Rad. 5000160005672008 0096600 del 17 de julio/13 MP Dr. Alcibiades Vargas Bautista. Rad. 11001310403219980006501 del 18 de enero/14 MP Dr. Alcibiades Vargas Bautista.

TUTELAS

I. DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS Y DEBIDO PROCESO DENTRO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (MENOR EN ESTADO DE ADOPTABILIDAD)

TESIS 1	TESIS 2
	APLICACIÓN REGLA DE PRESUNCION A FAVOR DE FAMILIA BIOLOGICA Rad. 20150016401 del 1 de septiembre/15 MP Dr. Alcibiades Vargas Bautista.

II. DERECHO AL MINIMO VITAL DE DOCENTE QUE SE DESEMPEÑA EN PROVISIONALIDAD VINCULADA BAJO EL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA Y QUE OSTENTA CONDICION DE PREPENSIONADA FRENTE A DOCENTE QUE APROBO CONCURSO DE MERITOS.

TESIS 1	TESIS 2
	LA TUTELA RESULTA PROCEDENTE PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LA DOCENTE PRE PENSIONADA GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE ELEGIBLE POR CONCURSO DE MERITOS. Rad. 201500232 del 5 de febrero/16 MP Dr. Joel Dario Trejos Londoño.

III. ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA MUJER EMBARAZADA VINCULADA POR CONTRATO POR DURACION DE LA OBRA

TESIS 1	TESIS 2
	PROCEDE EL AMPARO, PERO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE RECONOCIMIENTO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DURANTE EL PERIODO DE GESTACION POSTERIOR A TERMINACION DEL CONTRATO Rad. 201500341 del 16 de febrero/16 MP Dr. Alcibiades Vargas Bautista.

IV. ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA/ TRASLADO EN CARRERA

TESIS 1	TESIS 2
	COMO LA JURISPRUDENCIA NO HA EFECTUADO NINGUNA DIFERENCIACION EN CUANTO AL TIPO DE NOMBRAMIENTO, NO EXISTE ARGUMENTO CONSTITUCIONAL VALIDO PARA RESTRINGIR ESE DERECHO A LAS SERVIDORAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROVISIONALIDAD. PREVALENCEN DERECHOS DE EMPLEADA EN ESTADO DE EMBARAZO. Rad. 2015 0058900 del 9 de diciembre/15 MP Dr. Fausto R. Diaz R.

V. INTERPRETACION DEL BENEFICIO DE LA LIBERTAD CONDICIONAL PREVISTO EN LA LEY 1709/14 FRENTE A PROHIBICIONES LEGALES CONTENIDAS EN EL ART.26 LEY 1121/06.

TESIS 1	TESIS 2
SE CONFIGURABA VIA DE HECHO POR DEFECTO SUSTANTIVO ANTE INTERPRETACION DESFAVORABLE. Rad. 201400397 del 4 de septiembre/14 MP Dr.Joel Dario Trejos Londoño. Rad. 201400414 del 18 de septiembre/14 MP. Dr.Joel Dario Trejos Londoño.	VARIACION POSTURA TRIBUNAL. LA DISPARIDAD DE CRITERIOS EN CUANTO A LA VIGENCIA DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 1121/06 QUE PROHIBE LA CONCESION DE LA LIBERTAD CONDICIONAL A QUIENES SON PROCESADOS POR EL DELITO DE EXTORSION, ENTRE OTROS Y LA LEY 1709/14 QUE MODIFICO EL ART.64 DEL CP (LEY 599/00) Y NO SEÑALO NINGUN TIPO DE EXCLUSION PARA CONCEDER DICHO SUBROGADO, CONSTITUYE UN ASUNTO DE INTERPRETACION MERAMENTE LEGAL QUE NO DESENLAZA EN VIA DE HECHO. Rad. 50001220400020160016600 del 2 de mayo/16 MP Dr. Joel Dario Trejos Londoño.



VI. LEGITIMACION POR ACTIVA DE PERSONAS JURIDICAS

TESIS 1	TESIS 2
	LAS PERSONAS DE DERECHO PUBLICO SI ESTAN LEGITIMADAS RELATIVAMENTE PARA INTERPONER TUTELA SIEMPRE QUE SE ACREDITE QUE INDIRECTAMENTE ALGUN CIUDADANO O PERSONA JURIDICA EN CONCRETO RESULTA AFECTADA EN SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES. Rad.20130015700 del 11 de abril/13 MP Dr.Joel D. Trejos Londoño.

VII. PROCEDENCIA TUTELA CONTRA SENTENCIAS DE TUTELA Y ACTUACIONES DE JUECES DE TUTELA ANTERIORES O POSTERIORES A LA SENTENCIA

TESIS 1	TESIS 2
	LA ACCION DE TUTELA PROCEDE EXCEPCIONALMENTE SI LA ACTUACION ACONTECE CON ANTERIORIDAD A LA SENTENCIA Y CONSISTE EN LA OMISION DEL JUEZ DE CUMPLIR CON EL DEBER DE NOTIFICAR Y/O VINCULAR A TERCEROS AFECTADOS Rad.20160003600 del 16 de febrero/16 MP Dr. Joel D. Trejos L.

DORIS AMANDA BOLIVAR CUERVO
RELATORA